

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.235  
**Nombre comercial:** CITRASHINE-N-T-IMZ

**Titular:**

**DECCO IBERICA POST COSECHA S.A.U.**  
 C/ Villa de Madrid, 54, Polígono Industrial Fuente del Jarro  
 46988 PATERNA  
 VALENCIA

**Fabricante:**

**DECCO IBERICA POST COSECHA S.A.U.**  
 C/ Villa de Madrid, 54, Polígono Industrial Fuente del Jarro  
 46988 PATERNA  
 VALENCIA

**Fecha de inscripción:** 10/10/1983

**Fecha de caducidad:** 31/12/2015

**Tipo de envase:**

Bidón metálico de 220 l.

**Composición:** CERAS 18% + IMAZALIL 0,2% + TIABENDAZOL 0,5% [EW] P/V

**Tipo de preparado:** EMULSION DE ACEITE EN AGUA [EW]

**Tipo de función:** Fitorregulador, Encerado, Fungicida

**Ámbitos de utilización:** Productos Recolectados

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Frutos cítricos	EVITAR PERDIDA DE PESO	1 l/Tm	NP
(2) Frutos cítricos	MEJORAR ASPECTO	1 l/Tm	NP
(3) Frutos cítricos	PUDRICIÓN	1 l/Tm	NP
(4) Frutos cítricos	RETRASAR ENVEJECIMIENTO	1 l/Tm	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

**Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales:** Aplicar el producto sin diluir, directamente sobre la fruta mediante pulverización en túnel instalado sobre el transportador y seguido de máquina de cepillos, manteniendo gran vigilancia en la homogeneidad del gasto de producto y del paso de fruta.  
 La denominación de ceras incluye las sustancias admitidas para recubrimiento de frutos cítricos que aparecen en el Anexo IV del Real Decreto 142/2002, por el que se aprueba la lista de aditivos distintos de edulcorantes y colorantes, y en sus modificaciones posteriores, debiendo cumplir las legislaciones vigentes y relacionar en el etiqueta cada una de las que se incluyan en el formulado. En la etiqueta se deberá indicar que cuando así lo exija la legislación vigente en el país de destino de los productos tratados, los embalajes que contienen deberán contener el texto "Frutos encerados con protección fungicida de imazalil y tiabendazol".  
 Cuando se formule para tratamientos de frutos destinados a la exportación, incluyendo alguna otra cera o resina, distintas de las especificadas por exigirlo la legislación vigente en el país importador, se etiquetará con el texto siguiente: "Este producto no cumple los requisitos establecidos para el tratamiento de frutos cítricos destinados al mercado español y del resto de países de la Unión Europea".

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.235  
**Nombre comercial:** CITRASHINE-N-T-IMZ

Específicos (1), (4) Por reducción de la transpiración y respiración. Proporciona un encerado de grado alto.  
 (2) Por aumento del brillo. Proporciona un encerado de grado alto.  
 (3) Eficaz contra Diplodia sp., Penicillium sp., proporciona protección fungicida mixta.

## Condicionamientos preventivos de riesgos:

### Mitigación de riesgos en la manipulación:

Los envases se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado, mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón al sistema de aplicación

Los trabajadores que manipulan la fruta a partir del aplicador de cera, y el secado del producto deberán utilizar guantes adecuados de protección.

### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a centrales hortofrutícolas y aplicadores profesionales.

### Almacenamiento:

Se indicará en la etiqueta que el producto no deberá almacenarse a temperaturas superiores a 20° C por un período superior a 1 año.

### Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al tanque del drencher o del baño.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

<b>Clasificación :</b>	Irritante, Peligroso para el medio ambiente
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	Xi 0
<b>Frases de riesgo:</b>	R36/37/38, R52/53
<b>Consejos de prudencia:</b>	S2, S13, S45, S37, S24/25
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).